

GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

y en las provincias

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid	260	130	65	22
Para el Reino ...	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias	440	220	110	

N.º 1115.

AÑO DE 1837.

LUNES 18 DE DICIEMBRE.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

REALES DECRETOS.

Para que el proyecto de código de instruccion ó procedimiento civil que está formandose guarde la relacion necesaria con el de código civil que ya está formado, vengo, como Reina Gobernadora, en disponer que la comision encargada de la formacion del primer proyecto, presidida por D. Juan Nepomuceno S. Miguel, ministro del supremo tribunal de Justicia, y compuesta de D. Antonio Siles, D. Felipe Lopez Valdemoro, D. José María Monreal y D. Domingo Vila, á quien nombro en reemplazo de Don Joaquin Fleix, que ha fallecido, se reuna a la comision que ha redactado el proyecto de código civil, y se compone de D. José Ayuso y Navarro, ministro cesante del consejo Real; D. Eugenio Tapia, y del auxiliar D. Tomas Vizmanos, á los cuales se agregaran D. Joaquin Rey, ministro honorario del supremo tribunal de Justicia, y Don José María del Busto, regente cesante de la audiencia de Valencia. Reunidas las comisiones conferenciarán y se pondrán de acuerdo para establecer entre los dos proyectos la consonancia que es indispensable, y la que ambos deben guardar con las instituciones políticas de la monarquía, procurando uniformar las leyes y prácticas civiles de toda la monarquía, como lo exigen el art. 4.º de la Constitucion, y el principio de unidad nacional, y preservar los derechos y expectativas fundados en las leyes y fueros especiales, a cuyo fin me propondrán los medios de llegar a la uniformidad apetecida por reglas transitorias que precavan el sacrificio de intereses preexistentes. Tendréislo entendido, y lo comunicareis a quien corresponda. En Palacio á 16 de Diciembre de 1837.—A D. Pablo Mata Vigil.

Movida de razones á que mi conviccion no ha podido resistir, he creido conveniente al bien público no dar mi sancion á la ley votada por las últimas Cortes para el arreglo del clero. Pero apreciando cómo es debido los motivos que las Cortes tuvieron para procurar este arreglo, muy conforme con el voto casi general de que se asegure la dotacion del culto y de sus ministros sin dejarlos expuestos al abandono por accidentes que puedan prevenirse, moderándolo sin embargo de modo que no ofrezca ni el espectáculo de una opulencia tan repugnante al espíritu de la iglesia como al triste estado de la riqueza pública, ni la señal humillante de la indigencia que desautoriza y degrada; deseosa además de que el número de ministros se ponga en la conveniente relacion con las necesidades de los fieles, que se determinen sus cualidades y circunstancias relativas habida consideracion al bien de la iglesia y del Estado, y que tomando este por guía se eviten medidas irritantes y controversias, que ni son de sazón ni de conveniencia, preparandose por medio de disposiciones transitorias que preserven los legítimos derechos é intereses existentes el paso gradual é insensible á la completa reforma; vengo como Reina Gobernadora en decretar lo siguiente.

Art. 1.º Se creara una junta encargada de presentaros con toda la brevedad que el extraordinario estado del clero reclama, un proyecto de ley para el arreglo del culto y de sus ministros, formado sobre los principios que van indicados. Este proyecto contendrá las disposiciones transitorias de que se ha hecho mencion.

Art. 2.º Hareis que se pasen a esta junta todos cuantos datos posee el Gobierno que puedan conducir al buen desempeño de su encargo.

Art. 3.º Esta junta, cuyos trabajos serán gratuitos, se compondrá de los cuatro Senadores M. RR. arzobispos electos de Toledo y Valencia, R. obispo electo de Zamora, y D. Nicolás María Garelly, y de los dos Diputados Don Manuel Barrio Ayuso y D. Pablo Gobantes. Tendréislo entendido, y lo comunicareis a quien corresponda. En Palacio á 16 de Diciembre de 1837.—A D. Pablo Mata Vigil.

Como Reina Gobernadora, á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, y en conformidad con el art. 15 de la Constitucion, cido el Consejo de Ministros, he tenido á bien nombrar Senadores por sus respectivas provincias, reservándome proceder á los demas nombramientos á medida que se completen las propuestas de candidatos: por Valladolid, á D. Evaristo Perez de Castro; por Segovia, á D. Cayetano Melendez y á D. Ignacio de la Pezuela; por Gerona, al marques de Lió; por Ciudad-Real, al marques de Miraflores; por Castellon de la Plana, por renuncia del arzobispo de Méjico, á D. José Martí, baron de Casa Blanca, y á D. Diego Medrano; por la Coruña, á D. Diego Basadre; por Logroño, por no tener la edad prescrita por la ley el marques de Someruelos, á D. Martin Fernandez Navarrete; por Lugo, por renuncia de Don Rodrigo Rodriguez de Campomanes, al obispo de Salamanca D. Agustin Lorenzo Varela; por renuncia del duque de Hajar, á D. José María Prado, marques de S. Martin, y á D. Juan Uria; por Orense, por renuncia de D. José Joaquin Miranda, al marques de Leis; por Almería, por renuncia del duque de Gor, al obispo de Córdoba D. Juan José Bonel y Orbe; por Avila, a D. Domingo Mela. Tendréislo entendido, y lo comunicareis a quien corresponda para los efectos convenientes á su cumplimiento. En Palacio á 15 de Diciembre de 1837.—A D. Eusebio de Bardaji y Azara, presidente del Consejo de Ministros.

La comision del Congreso de Diputados encargada de entregar á la augusta Reina Gobernadora la contestacion al discurso de la corona, lo verificó en la mañana del 15 del corriente; y al ponerle en sus Reales manos el Presidente de dicha comision, pronunció la alocucion que sigue:

SEÑORA:

El Congreso de Diputados nos encarga que pongamos en las Reales manos de V. M. la contestacion al discurso del trono que se dignó V. M. leer á presencia de los Senadores y Diputados del pueblo español.

Dígnese V. M. recibirle como la expresion viva y mas sincera de los Diputados de la nacion.

Contestacion del Congreso de Diputados al discurso del trono.

Señora: El Congreso de Diputados ha visto con el mayor júbilo á V. M. en el seno de las Cortes, acompañada de su excelsa Hija la Reina Doña Isabel II; dando este nuevo y público testimonio de los elevados sentimientos de V. M., cabalmente en el acto solemne de abrirse las primeras Cortes congregadas con arreglo á la nueva Constitucion de la monarquía, símbolo de union para los españoles leales y blanco de tantas esperanzas.

El Congreso se felicita con V. M., al saber las constantes muestras de amistad y buena correspondencia que continúa recibiendo V. M. de las Potencias que han reconocido á su augusta Hija como Reina de España; y respecto de aquellos Gobiernos que han juzgado conveniente suspender hasta ahora igual reconocimiento, es de esperar que habiéndose ya manifestado de un modo tan explícito y notorio la voluntad de la nacion, en un todo conforme con lo que prescriben las antiguas leyes fundamentales de la monarquía, y la costumbre no interrumpida por espacio de muchos siglos, se convenzan en breve de los gravísimos perjuicios que pudiera acarrear, no menos á las naciones que á los tronos, ver contrastado el principio de la legitimidad por las armas de la usurpacion; aspirando á ocupar un trono quien jamas pudiera ostentarse monarca, sino instrumento de un partido.

No menos se congratula el Congreso, siguiendo el noble ejemplo de V. M., al oír de sus augustos labios que aquellas Potencias que además de las relaciones comunes de amistad contrajeron especiales obligaciones con España en virtud del tratado de la cuádruple alianza, han contribuido poderosamente en favor de nuestra justa causa, ya con sus auxilios y socorros, ya protegiendo nuestras costas y fronteras con sus bajeles y sus armas. Los Diputados de una nacion leal y agradecida se complace al tributar en su nombre este público homenaje de reconocimiento; y por lo mismo esperan que el Gobierno de V. M. no omitirá emplear cuantos medios estén á su alcance para que se dé el debido y cabal cumplimiento á las estipulaciones de aquel solemne tratado, á fin de poner término á la guerra civil que aniquila á España, lastimando al mismo tiempo los intereses de los reinos vecinos, y comprometiendo tal vez para en adelante la paz y el sosiego de Europa.

El tratado concluido por V. M. con la república de Méjico, la admision de los buques mercantes de Venezuela y de Montevideo en los puertos de España, y las disposiciones igualmente conciliadoras que se ha dignado manifestar V. M. respecto de los demas Estados independientes, formados en la antigua América española, hacen concebir á los Diputados de la nacion la lisonjera esperanza de que sustituyéndose los vínculos de hermandad y de mútua conveniencia á los antiguos lazos políticos que unian á aquellas vastas regiones con el imperio

español, se borre hasta el último vestigio de enemidad y de discordia, y se estrechen mas y mas cada día las relaciones naturales entre pueblos que por tantos títulos deben considerarse como hermanos.

De sentir es, como ha expresado V. M., que la conducta del Gabinete de Turin con respecto á los agentes consulares de España haya dado ocasion á que se interrumpa el trato y comercio entre ambos países; pero el Congreso confia en que el Gobierno de V. M. aprovechará la primera ocasion favorable para poner fin á un estado tan perjudicial á uno y otro reino, siempre que pueda conseguirse sin vulnerar en lo mas mínimo el decoro de una nacion que respeta los derechos de las demas, para hacer respetar los suyos propios.

Al volver, Señora, la vista hácia el estado interior del reino, permítanos V. M. que no siendo sino fieles intérpretes de la voz de nuestras respectivas provincias, fijemos primeramente la atencion en los estragos de la guerra civil, que amenaza consumir la ruina del Estado, si no se acude cuanto antes con oportunos y eficaces remedios. Los pueblos claman á una vez por la paz; por conseguir la paz estan haciendo resignados los mas costosos sacrificios; y á procurarles el bien inestimable de la paz deben encaminarse principalmente los conatos del Gobierno de V. M., así como se dedicarán al propio fin con voluntad y celo ardiente los Diputados de la nacion.

Estos no pueden menos de contemplar con suma complacencia la inalterable fidelidad, la sin igual constancia y bizarría con que los ejércitos que pelean bajo las gloriosas enseñas de la patria, han destruido con uno y otro escarmiento las esperanzas del bando rebelde: ni una sola fortaleza le ha abierto sus puertas, ni un solo cuerpo militar ha faltado á sus juramentos; y ante los muros mismos de la capital, señalados con vana presuncion como término y premio de la victoria, ha recibido el Príncipe rebelde el mas amargo desengaño.

V. M. no ha hecho mas que trasladar los nobles sentimientos de su corazón, al recordar el cuadro que ofreció Madrid en aquella ocasion memorable: el denuedo de la guarnicion, la inimitable conducta de la Milicia nacional, el entusiasmo del pueblo, ansioso todos á porfia de acudir los primeros á la comun defensa; y en medio del estruendo de las armas y con el enemigo á las puertas, admirar á V. M. infundiendo nuevo aliento con su augusta presencia, y confiando el depósito de su inocente Hija á la lealtad de pechos castellanos.

Desde aquel día, Señora, no parece sino que la fortuna ha mirado propicia nuestras armas; habiendo sido repetidos los triunfos que han alcanzado los ejércitos, acudidos por sus dignos gefes; triunfos que han inclinado mas y mas la balanza á favor de la causa de la justicia, y que deben considerarse como precursores de su éxito feliz y glorioso.

Mas para conseguirlo, nada hay tan necesario como el que se mantenga la disciplina militar con severidad inflexible; sin lo cual no puede haber ni ejércitos, ni libertad, ni sociedad siquiera. Los Diputados de la nacion, al recordar con amargo dolor la sangre de ilustres gefes derramada, no en los campos de batalla, sino por manos alevosas, desean que el Gobierno de V. M., además de los castigos impuestos ya á tamaños atentados, continúe dictando las providencias mas eficaces para que jamas se repitan; grabando de esta suerte en el ánimo de los pueblos el saludable convencimiento de que tarde ó temprano llega siempre el día de la justicia, y que no cabe prescripcion para el crimen.

A fin de que no haya el menor motivo ni pretexto para la relajacion de la disciplina, surtiendo á los defensores de la patria de lo que ganan á costa de su sangre, y evitando á los pueblos pesadas cargas y gravámenes, el Congreso no puede menos de llamar la atencion del Gobierno de V. M. hácia el importante ramo de la hacienda militar; sin cuya organizacion fácil y expedita no es posible que haya equidad en las exacciones, orden en el repartimiento, cuenta y razon en el Estado.

El Congreso por su parte, persuadido de que la primera obligacion de los Diputados de la nacion es examinar escrupulosamente en qué se invierte el fruto del sudor de los pueblos, se dedicará con ahinco al exámen de las cuentas y de los presupuestos; como el medio mas natural de extirpar abusos, de establecer en los varios ramos de la administracion la conveniente economia, y de equilibrar en cuanto sea posible los ingresos del erario con los gastos de la nacion.

El Congreso reputa que el arreglo en la administracion y el concierto en la hacienda son los mejores medios para restaurar el crédito tan lastimosamente decaído; pudiendo contar el Gobierno de V. M. con la firme decision del Congreso de auxiliar eficazmente sus conatos, á fin de apresurar el momento de satisfacer como es justo á los acreedores del Estado, tanto nacionales como extranjeros.

El aspecto favorable de la guerra, y el orden en el manejo de los caudales públicos darán lugar y espacio para atender á los varios ramos de la administracion, en los cuales fuera en vano esperar notables mejoras hasta que se aliencie la paz, y renazca la confianza; pero creeria el Congreso faltar á uno de sus principales deberes, si no manifestase á V. M. la urgencia de que se organicen cuanto antes por medio de una ley conveniente las diputaciones provinciales y los ayuntamientos de los pueblos; su mismo bienestar reclama que estos cuerpos protectores tengan señalado con claridad el círculo de sus facultades; de suerte que, á la par que miren por los intereses que les estan encomendados, ni opongan trabas y obstáculos á

la acción expedita del Gobierno, ni puedan relajar por ningún término la unidad de la monarquía.

El Congreso no hace mas que pagar una deuda de gratitud, al reconocer los importantes servicios que presta la Milicia nacional de todo el reino, era combatiendo contra el enemigo, ora manteniendo el orden público.

No son menos dignos de aprecio y de alabanza los esfuerzos de la Marina nacional, ya escudando con su vigilancia las costas de la Península, ya compartiendo mas de una vez los laureles del ejército, ya en fin preservando de todo insulto á las provincias de Ultramar.

La fidelidad acrisolada de aquellos habitantes los hace merecedores, como V. M. lo indica con su superior sabiduría, á la especial protección del Gobierno; siendo de apetecer que se afiance la tranquilidad y la dicha de aquellos preciosos países por los medios que dicten su situación y circunstancias, al paso que se sigan aprovechando todas las ocasiones de abrir nuevos canales á su comercio y prosperidad.

En medio de las graves atenciones que van á pesar sobre el Congreso, dedicará este su atención al exámen de los códigos que el Gobierno de V. M. le presente; pues sin que se establezca el necesario concierto y armonía entre los varios ramos de la legislación, ni pueden producir colmados bienes las instituciones políticas, ni descansar los derechos de los ciudadanos en las dos bases fundamentales de la inamovilidad y la responsabilidad de los jueces.

El vasto campo que tiene el Congreso ante la vista, y que se ha dignado señalarle la augusta mano de V. M., seria capaz de arrebatarle antes de dar los primeros pasos, si no le animase la confianza en la divina Providencia, el noble ejemplo de V. M., digna de regir el timón del Estado de una nación grande y generosa, y el celo que anima á todos los Diputados por corresponder en cuanto alcancen sus fuerzas al honroso encargo que han merecido de sus provincias. Con tal estímulo, y bajo tan faustos auspicios, va á emprender el Congreso su árdua y espinosa carrera: y ya que no le sea dado ni extirpar en breve término el cáncer de la guerra civil, ni aliviar cual quisiera los males del Estado, procurará por lo menos mirar con incansable anhelo por el bien de la nación, á la sombra tutelar del trono, y llevando por pendón y divisa la Constitución que ha jurado.

Palacio del Congreso de los Diputados 15 de Diciembre de 1857.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El marques de Someruelos, Presidente.—Antonio Hompanera de Cos, Diputado Secretario.—Antonio Benavides y Navarrete, Diputado Secretario.—Mariano Miguel de Reinoso, Diputado Secretario.—Domingo Fontan, Diputado Secretario.

S. M. se dignó contestar:

«Tengo la mayor satisfacción en recibir á los Diputados de la nación, á quienes aseguro mis deseos y constante desvelo por lograr la paz que tanto anhelamos, y por la consolidación del trono de mi querida Ilija, y no dudo que con el auxilio de las Cortes, todo se concluirá felizmente.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AUSTRIA.

Viena 28 de Noviembre.

Anoche llegó aquí perfectamente bueno el Príncipe Adalberto de Prusia, procedente de Trieste; se alojó en *Emperador romano*. S. M. el Emperador le dirigió los cumplimientos mas expresivos; ha mandado cerca de su persona un oficial de Estado mayor por todo el tiempo que permanezca en Viena; se han colocado dos centinelas delante de la casa que habita.

Mañana habrá un gran concierto en la corte en honor suyo, al que han sido convidados todos los altos empleados y los individuos del cuerpo diplomático. El príncipe de Colredo dará igualmente un gran banquete al Príncipe Adalberto de Prusia.

HANNOVER.

Hannover 2 de Diciembre.

Segun las noticias que nos han llegado de Rotherkirchen (palacio de recreo donde se halla el Rey), una diputación de la universidad de Gottinga, compuesta de los profesores Bergmann, Gieseler, Baner, Conradi y Herbart, y otra del magistrado y la clase media de Gottinga, habian sido recibidas en audiencia por S. M. para entregarle dos exposiciones en las que se desaprueba la marcha de los siete profesores y se asegura al Rey una fidelidad inalterable. S. M. ha contestado que jamás habia desconfiado de la universidad de Gottinga, y sentia vivamente que ciertos profesores hubiesen desconocido su posición hasta el punto de pronunciarse públicamente de una manera tan poco conforme contra el manifiesto de 1.º de Noviembre último. Por la noche habian dado á S. M. una serenata los paisanos de Eimbeck. (*Gazette de Hannover*.)

ITALIA.

Roma 25 de Noviembre.

Nada se sabe aquí acerca de la evacuación de las provincias por las tropas austriacas y francesas; ni de las negociaciones que se dice se han entablado sobre este asunto, y ni aun parece que ninguna de las partes lo haya solicitado. Estos huéspedes extranjeros son mas ventajosos que perjudiciales para la comarca que ocupan, y no son gravosos al Estado. El Gobierno francés es el que sufre solo todos los gastos de la ocupación de Ancona, y el Austria ha renunciado generosamente de su parte hace tiempo á la indemnización de campaña, estipulada y pagada por nuestro Gobierno á las tropas, y esta indemnización la sufre ahora el Austria. Asi es que bajo el aspecto pecuniario la presencia de las tropas extranjeras es ventajosa á los habitantes, al mismo tiempo que es para el Estado una garantía de orden. (*G. d' Augsburg*.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 5 de Diciembre.

Escríben de Valparaiso con fecha 26 de Agosto que estando

ya para hacerse á la vela la escuadra destinada á operar contra el Perú, se ha echado un embargo sobre los buques que se hallaban en los puertos de Chile.

Una ley de 1.º de Julio del presente año reduce los derechos que los buques de pabellon extranjero debian pagar á su entrada en los puertos de la república del Perú. (*Standard*.)

Las cartas de Nueva-Orleans del 8 de Octubre anuncian que la fiebre amarilla ejerce su rigor en la provincia de Opelusas. (*Morning-Herald*.)

Las últimas noticias del Canadá alcanzan hasta el 11, y nada habia ocurrido de importante despues de los acaecimientos del 7. No obstante, parece que el espíritu de resistencia se desplega rápidamente en todos los puntos de aquel país. En Quebec se habian reunido algunos torys, y fueron insultados por la población. Se aguardan diariamente de estos choques: los meetings se hacen cada vez mas concurridos y tumultuosos.

Se han recibido periódicos y cartas de Nueva-York hasta el 16 de Noviembre. El partido whig ha triunfado en las elecciones aun mas de lo que se prometia. Se cree en la caída del presidente Van Buren y sus allegados. Este suceso tendrá por consecuencia, dice el diario *New-York Daily-Express*, el restablecimiento del crédito público, y el que los bancos se vuelvan á poner en estado de volver á hacer sus pagos en dinero. (*Standard*.)

Lord John Russell ha propuesto hoy á la Cámara de los Comunes un nuevo bill de reforma de las corporaciones municipales de Irlanda, cuya presentación ha autorizado la Cámara. Lord Morperth es uno de los comisarios encargados de redactarlo.

FRANCIA.

Paris 7 de Diciembre.

Segun una carta de Trieste de 24 de Noviembre, se piensa formalmente en llamar á Grecia al ministro Coletti, que se halla en la actualidad en Paris, y colocarlo á la cabeza de los negocios. (*J. de Paris*.)

Se trata en el canton de Vaud del establecimiento de un camino de hierro destinado á hacer comunicar el lago de Iverdon con el de Lemán. Esta empresa se unirá á la del remolque del Ródano entre Leon y Ginebra. (*Id.*)

El descontento se apodera de todos los espíritus en Hannover. El mayor número de los habitantes de Celle se han negado á contribuir para la erección del arco de triunfo en honor del Rey. En Luneburgo un comerciante que despues de la serenata que se dió al Rey habia gritado: *viva el Rey y el manifiesto de 1.º de Noviembre!* ha tenido el disgusto de ver rotos los cristales de su casa. Los empleados públicos no saben qué partido tomar relativamente al juramento que se les exige. El clero mismo está muy embarazado. (*Idem*.)

El Rey Ernesto acaba de llamar repentinamente á Mr. de Struhlenhein, enviado de Hannover en la Dieta germánica. (*Idem*.)

Cartas de Madrás anuncian que la fragata *Artémisa*, mandada por el capitán de navío Laplace, se hallaba el 25 de Agosto último en aquella ciudad, despues de haber visitado sucesivamente á Trincomale, arsenal de la marina inglesa en la India, en la costa oriental de Ceylan: á Karikal y Pondichery, la factoría danesa de Trinquebar, así como el establecimiento inglés de Gondelour.

El paso de la *Artemisa* por los diferentes puntos de las posesiones inglesas ha producido buen efecto, y Mr. Laplace debe estar satisfecho de la acogida que ha tenido.

El vicealmirante Capel, comandante del apostadero inglés de la India, ha ido á visitar la *Artemisa*, donde se le han hecho todos los honores debidos á su clase.

Mr. Laplace pensaba detenerse poco en Calcuta, á fin de consagrar mas tiempo á visitar las plazas marítimas mas interesantes bajo el aspecto marítimo y comercial, desde Columbo hasta Bombay, y desde esta última plaza hasta Mascate.

Sin embargo, este viage no debia emprenderse hasta despues de haber tocado en Sumatra en Octubre, época del año en que los buques mercantes franceses frecuentan estos parages.

El estado sanitario del estado mayor y tripulación de la fragata era excelente. (*Id.*)

MADRID 17 DE DICIEMBRE.

Dictámen de la comisión general de Presupuestos, leído y aprobado en la sesión del 9 del corriente en el Congreso de Diputados.

La comisión general de Presupuestos se ha reunido hoy con el fin de principiar el exámen del importante y complicado trabajo que se le ha confiado, y despues de una detenida discusión ha acordado proponer al Congreso, como lo ejecuta, se sirva resolver se pregunte al Congreso si acepta la parte de los presupuestos presentados en la legislatura anterior, relativa á los gastos generales del Estado, y si está conforme con las modificaciones que en los varios ramos de la renta pública se proponen para obtener mejoras.

Ademas de lo que el ministerio responda sobre lo ya indicado, cree tambien la comisión indispensable que sin demora remita el mismo la tercera parte que deben comprender los presupuestos, esto es, los medios ó modo de cubrir el déficit que pueda resultar entre los gastos y productos del Estado. La comisión no puede dar un solo paso en sus delicados y penosos trabajos, hasta que tenga reunidos todos estos datos, por lo que espera que el Congreso se servirá acordar lo que lleva propuesto con la prontitud que el asunto exige. Palacio del Congreso de Diputados 9 de Diciembre de 1857.—Alvaro Florez Estrada, presidente.—Luis Mayans, secretario.

Dirección de la caja nacional de Amortización.

Por Real orden de 27 de Noviembre del corriente año, comunicada á esta dirección por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, se manda, entre otras cosas, que todos los tenedores de carpetas de suscripción á la consolidación acordada por Reales decretos de 28 de Febrero y 5 de Junio de 1856 y Real orden aclaratoria del primero de 12 de Marzo del mismo año, se fije el plazo de 15 días para Madrid, y el de un mes para los demas pueblos del reino, ambos improrrogables, y que principiarán á contarse desde el día de su publicación en el periódico oficial de la respectiva capital de provincia, á fin de que presenten los documentos de la deuda por que estan suscritos para proceder á su consolidación, pasado cuyo plazo sin verificarlo se dé por desierto su derecho.

En cumplimiento á dicha Real orden ha acordado esta dirección que todos los tenedores de carpetas de suscripción á la consolidación de 1856 que no hubiesen presentado aun los documentos consolidables de que se trata, y que fueron llamados al efecto por distintos anuncios, los presenten ahora en el plazo pre fijado, á contar desde la fecha de este anuncio en los términos prevenidos en la Gaceta núm. 542 del 12 de Junio de 1856 y Diario de avisos núm. 458 del propio día, bajo las mismas formalidades que en ellos se previenen.

Estando mandado que todos los documentos consolidables deben presentarse precisamente en las oficinas de Madrid, y señalándose ahora por S. M. un término fatal para verificarlo, convendría á los interesados que al remitirlos á sus apoderados ó encargados en esta capital certifiquen los pliegos en el correo, para que en caso de extravío ó retraso les sea fácil acreditar que remitieron aquellos en tiempo oportuno, sin perjuicio de practicar lo demas á que se crean con derecho segun lo acordado por las Cortes en 29 de Setiembre último sobre extravío de efectos públicos, inserto en la Gaceta núm. 1042 de 6 de Octubre siguiente.

Siendo urgente formar acopios de viveres en Búrgos, Lerma y Aranda de Duero con arreglo á lo prevenido en Real orden de 15 del corriente mes, á saber:

En Búrgos.

53,000 arrobas de harina cernida.
7,500 id. de tocino salado sin hueso.
15,000 id. de arroz.
10,000 id. de aguardiente.
125,000 id. de paja.
31,250 fanegas de cebada.

En Lerma.

2,750 arrobas de harina cernida.
412 id. de tocino salado sin hueso.
824 id. de arroz.
550 id. de aguardiente.
6,870 id. de paja.
1,720 fanegas de cebada.

En Aranda de Duero.

Las mismas cantidades y artículos que en Búrgos. Se anuncia al público para que la persona ó personas que gusten hacer proposiciones en la subasta, que ha de celebrarse precisamente el día 21 del corriente mes á las doce del día, acuda á la secretaría de la intendencia general, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones á que se ha de arreglar dicho acopio, en el concepto de que concluido aquel acto, no se admitirá mejora de ninguna especie.

SECRETARÍA DEL SENADO.

No habiéndose considerado admisibles las proposiciones hechas para la redacción é impresion del Diario de las sesiones del Senado, ha acordado el mismo se haga nuevo anuncio bajo las bases siguientes:

- 1.º El Senado se declara suscriptor por 200 ejemplares al precio corriente, exigiendo la mayor exactitud en la redacción de las sesiones y su entrega en la secretaría á las nueve de la mañana del día inmediato.
 - 2.º El Senado abonará ademas 10 rs. mensuales al empresario para el pago de un redactor por el tiempo que dure cada legislatura; siendo todos los demas gastos de cuenta del empresario.
 - 3.º Este solo tendrá obligación de insertar como parte del Diario en cada sesión los dictámenes, que no excedan de un pliego de impresion.
- Lo que se hace saber al público á fin de que los que quieran interesarse en esta empresa, puedan dirigir sus proposiciones hasta el día 22 del corriente á la presidencia ó secretaría del Senado.

Palacio del mismo 15 de Diciembre de 1857.—Parsent, Senador secretario.—Torres, Senador secretario.

En el carruaje diligencia que sorprendió y robó en su ruta á Valencia la facción de Palillos el 21 de Octubre último en Villatobas, fueron perdidos ó quemados dos títulos al portador de 5 por 100, núms. 36,148 y 32,251, los cuales conducía uno de los desgraciados pasajeros, que fue víctima de la barbarie de aquellos asesinos, con el objeto de entregarlos á Don Agustín Olanier y Roman, vecino y del comercio de la ciudad de Játiva, á quien pertenecían. Y para conocimiento del Gobierno se pone este aviso por si casualmente se presentasen dichos documentos en circulación, en cuyo caso se ruega á cualquiera persona los retenga y se sirva dar aviso á la dirección de la caja nacional de Amortización.

En la mañana del 1.º del actual era tan espesa la niebla en Londres, que en algunos puntos de la ciudad no solo se veían desde una acera las casas de la otra, sino ni aun los coches. En Claremont á un artesano le atropelló un carruaje.

El Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula, con dos de sus Sres. hijos, ha asistido el día 15 á la sesión del Congreso en la tribuna de los Senadores.

Estado de la entrada y salida de fondos en dicho mes.

ENTRADA.		Libranzas.	Dinero.	Total.
Existencia.....		1547764.51	520675.25	1668458.22
Recibido de pagaduria general.....		1769251	1987558.17	3756789.17
Id. de pagos hechos en otros distritos.....		..	115109.28	115109.28
Id. reintegro de cantidades cargadas á clases del presupuesto...		..	2660	2660
Id. suministros de pueblos por todos conceptos.....		..	656015.29	656015.29
		5117015.51	5079997.51	6197015.28

Caps.	Arts.	SALIDA.		Rs. vn.
4.º	1.º	Estado mayor general del ejército.....		554765
		Primer regimiento.....	25916	}
		Segundo id.....	42645	
		Tercero id.....	16146	
		Cuarto id.....	57540	
		Infanteria. P. M. G. de la misma.....	5892	}
		Primer regimiento granaderos provinciales.....	55746	
		Segundo id.....	11770.52	
		Cazadores provinciales.....	27955.51	
4	3.º	Guardia Real. P. M. G. de la Guardia Real provincial.....	5000	}
		Granaderos.....	147096.25	
		Cazadores.....	90571.24	
		Coraceros.....	92915.17	
		Caballeria. Lanceros.....	98134.50	}
		Brigada de artilleria.....	60759.6	
		P. M. G. de caballeria.....	2500	
		Regimiento de la Reina, 2.º de linea.....	152552	
		Idem Reina Gobernadora, 8.º ligeros.....	126400	}
		Batallon tiradores de la patria.....	155465	
		Idem de Castilla la Nueva.....	151500	
		Quinto batallon artilleria de Marina.....	114571.12	
	3.º	Infanteria. Guardia nacional movilizada.....	6122.22	}
		Regimiento provincial de Córdoba.....	46526.8	
		Idem de Ecija.....	125185.50	
		Al comandante del fuerte de Guadalajara.....	1800	
	6.º	P. M. de ingenieros.....		5310
	7.º	Regimiento de zapadores.....		105644.17
		Regimiento de Leon, 2.º ligeros.....	107119.2	}
		Escuadron ligero de Madrid.....	37500	
		Idem provisional de Castilla la Nueva.....	10760	
		Guardia nacional movilizada.....	3665.10	
	8.º	Caballeria. Veteranos.....		11000
5.º	1.º	Guardias de la Real Persona.....		110800
	2.º	Idem Alabarderos.....		137000
6.º	1.º	Estados mayores de plazas.....		43019
	2.º	Gastos de secretarias militares.....		8853.11
8.º	1.º	Colegio general militar.....		65000
	2.º	Idem de artilleria.....		16900
	4.º	Museo de id.....		8000
9.º	1.º	Haberes de la hacienda militar.....		5514
	3.º	Ministerio de cuenta y razon de artilleria.....		5000
		Suministro de pan verificado por asentistas.....	157589.53	}
		Idem á los cuerpos y clases del ejército.....	134997.21	
		Idem á cuerpos francos.....	26090.25	
		Idem á la Guardia nacional movilizada.....	66853.26	
10	2.º	Idem raciones de etapa, carne y vino á los cuerpos y clases del ejército.....	182088.18	}
		Idem á cuerpos francos.....	67311.24	
		Idem á Guardia nacional movilizada.....	78960.11	
		Idem á legiones extranjeras.....	13.14	
		Idem cebada y paja verificado por asentistas.....	154590	}
		Idem á los cuerpos y clases del ejército.....	78565.23	
		Idem á cuerpos francos.....	11520.50	
		Idem á la Guardia nacional movilizada.....	9630.5	
	4.º	Idem de combustible y alumbrado.....	85000	}
	5.º	Idem de camas y utensilios.....	86000	
		Vestuario al primer regimiento de la Guardia Real de infanteria.....	26250	}
		Idem al 2.º id.....	18250	
		Idem al 3.º id.....	18250	
		Idem al 4.º id.....	18250	
11	1.º	Idem granaderos á caballo Guardia Real.....	6400	}
		Idem para caballeria del ejército.....	54000	
		Idem para el regimiento Reina Gobernadora.....	5000	
		Al guardaalmacen de zapatos.....	360	
12	1.º	Personal de hospitales.....	9228	}
	2.º	Estancias militares.....	218750.20	
14	Unico.	Reemplazo de 500 hombres.....		17571.6
15	1.º	Trasportes.....		34000
	3.º	Comisiones particulares del servicio.....		5272.12
16	Unico.	Seccion de la caja general de invalidos.....		2000
17	Idem.	Justicia militar.....		11200
18	1.º	Material de artilleria.....		8000
19	5.º	Cuarteles.....		14500
21	1.º	Excedentes.....		27701
22	1.º	Cesantes de la hacienda militar.....		14423
	2.º	Jubilados de id.....		3495.21
23	1.º	Gefes y oficiales retirados.....		271176.7
	2.º	Idem en expectacion de retiro.....		95576.26
	3.º	Tropa retirada.....		16818.24
	4.º	Veteranos dispersos.....		43959.18
25	1.º	Monte pio militar.....		398874.5
	2.º	Idem de cirujanos.....		12158.24
	3.º	Pagas de tocas.....		18592.52
		Pagos en suspenso.....		5000
		Gastos imprevistos.....		9597.18
		Pagos de otros distritos.....		529078.3
		Pagado por cuenta del presupuesto.....		5591798.7
		Suministro hecho á carabineros de Hacienda militar.....		183.2
				5591981.9

DEMOSTRACION.		Libranzas.	Dinero.	Total.
Total entrada.....		5117015.51	5079997.51	6197015.28
Idem salida.....		2717712.1	2874269.8	5591981.9
Existencia para 1.º de Diciembre.....		599505.50	205728.23	605032.19

Mr. Alletz y Mr. Billiard parten ambos del principio de que la actual sociedad de Francia es enteramente democrática, y que sus instituciones, leyes, gobierno y administración política deben descansar sobre esta base y adaptarse á esta condicion.

De este principio pasa Mr. Alletz á la monarquia constitucional, tal como nos la estableció la revolucion de 1830, á nuestra Carta y dinastia, á la preponderancia de las clases medias: nueva democracia, á la que conviene este gobierno, y que sabrá sacar de él cuanto partido sea dable en favor de la sociedad.

Parte Mr. Billiard de igual punto, y pasa desde él á la igualdad de derechos políticos, al sufragio universal y á la república, única organizacion que en su concepto puede ofrecer satisfaccion y seguridad á una sociedad democrática.

Pero ¿qué es en realidad esta democracia, este hecho soberano que conduce á tan opuestas conclusiones á dos hombres ilustrados y de buena fe que igualmente le admiten?

Ninguno de los dos lo ha dicho, ni aun se lo ha preguntado á sí propio. El estado democrático de la sociedad es para ambos un hecho consumado, convenido y legitimo, que solo se trata de arreglar.

Lo que ha sucedido á MM. Alletz y Billiard sucede diariamente en donde quiera, y en verdad que no falta entre nosotros diversidad de opiniones políticas, ni animosidad á los partidos; pero todos, sea con satisfaccion ó consentimiento, ya para prevalecer ya para deplorar, todos convienen en reconocer que la sociedad actual es democrática, y que el sistema democrático es el que definitivamente prepondera.

Sin duda debe encerrarse en esto algo de positivo, porque si no ¿cómo era posible que todos conviniessen en ello? pero existe tambien algo de oscuro, y muy oscuro. ¿Cómo un hecho claro, bien conocido, pudiera conducir á resultados tan diversos?

Me apresuro á contestar á esta dificultad: el raciocinio, la discusion, la ciencia y la prensa no bastan para ilustrar hechos tan complicados y grandes. No es dado al humano pensamiento esparcir la luz sobre un horizonte tan dilatado, ni disipar las nubes que lo oscurecen. Solo la Providencia, los tiempos y los sucesos pueden esto. Para que se conozca y debidamente se comprenda un hecho que domina y caracteriza al estado social, es preciso que haya subsistido mucho tiempo, que se le haya visto obrar, que se hayan manifestado sus varias fases, y que se le haya estudiado por siglos. La sociedad democrática acaba de presentarse en el teatro del mundo, y su victoria es de ayer. Solo Dios sabe cuántas generaciones se necesitarán para poner en el verdadero punto de vista su naturaleza y destino.

Sin embargo de que tales problemas sean superiores al hombre, haria este muy mal en no fijar su atencion, aguardando ociosamente la solucion de ellos, porque nosotros vivimos y obramos aqui en la tierra. Estos hechos tan vastos como oscuros que constituyen el estado de las sociedades, deciden de nuestra felicidad ó infelicidad, y casi de nuestras virtudes y vicios. Estos sucesos que no dirigimos, pasan para que nuestra alma y nuestras manos tengan parte en su cumplimiento. Tenemos en ellos nuestro papel, menos grande en verdad que el que nuestra vanidad se figura; mas sin embargo real, activo é influyente. Dios nos ha dado una parte en su obra y en nuestra suerte: esta es nuestra mision, interesándose nuestro honor y provecho en no renunciarla jamás. «Si el hombre se alaba, dice Pascal, le abato: si se abate, le abalo.» Trátase á sí propio como Pascal nos trata, conservar el corazon elevado y juntamente modesto, y tan apartado de la soberbia como de la indolencia, es un deber y un saber. Vivimos y pensamos en medio de profundas tinieblas, y es muy pequeña la lámpara que nos alumbrá; mas al cabo la tenemos, y caminamos á su luz, bajo la salvaguardia del dueño supremo que nos la ha dado y nos conduce.

Han dicho algunos que nosotros podiamos meditar y disertar cuanto quisiéramos acerca de la democracia actual; que todas nuestras meditaciones y palabras serian vanas, y que ya, bueno ó malo, hay en este punto un hecho cumplido, un partido tomado, y que nada podiamos ni haríamos sobre una materia ya decidida.

No negamos que existe un hecho cumplido; pero este hecho, aunque cumplido, ¿será perfecto ó inmóvil al mismo tiempo que cumplido? ¿no habrá nada que decir ni hacer sobre tal objeto? Y si realmente puede decirse y hacerse algo, ¿estaremos tan infatuados que sea inútil intentarlo?

No llega á tanto mi menosprecio para con el hombre en general, y para con la sabiduria de nuestra época en particular. Tengo mas fe en la influencia de la discusion y de la razon; mas confianza en el progreso de las generaciones sucesivas; y muchas mas dudas tambien sobre la irrevocabilidad absoluta de las ideas y determinaciones que cada una de ellas fija conforme pasa. Es difícil escuchar sobre todo en nuestros dias, sin dejar de sonreirse, ese lenguaje de ligereza dogmática. Hemos visto desmentidos por la experiencia y renunciados por la sensatez pública tantos pretendidos principios, celebrados por un momento como el último término del saber! Hemos visto caer tantas Constituciones, tantas leyes, hechas para siempre, segun se decia, y que debian fijar la dicha eterna de la sociedad; que es preciso confesar que habia mucho que investigar y mucho que descubrir en cuanto á las ideas mas acreditadas y poderosas en el dia. Las ideas democráticas entre otras empiezan apenas á entreverse y conocerse. Para su seguridad y honor, así como para consolidar y ennoblecer su imperio, necesitan pasar todavía por mas exámenes y pruebas. Las generaciones que se adelantán no las perdonarán ciertamente; prepárense pues y pónganse en estado de sufrir dicho exámen.

Las palabras tienen su hodo. Nacen en medio de ciertas circunstancias que determinan por siglos eateros su sentido y el carácter de los hechos que expresan.

Pregúntese á la ciencia qué es democracia, y se oirán en verdad bellas respuestas. Es el gobierno del pueblo, es decir, de la sociedad misma; es decir, de todos; es decir, el derecho comun para todos. ¿Quién se dará por agraviado? ¿quién se atreverá á quejarse?

Pero la ciencia no ha hecho el mundo: este existia antes que aquella, y existia entregado á esta mezcla, á esta perturbacion

y lucha del bien y del mal, que es el hecho mas positivo de nuestra naturaleza en lo interior, y en lo exterior de nuestra condicion.

De esta lucha ha nacido la democracia; es un grito de guerra: es la bandera de la parte mas numerosa situada en lo mas bajo contra un corto numero colocado en lo mas alto. Bandera enarbolada unas veces en nombre de los derechos mas sagrados y otras en la de las pasiones mas groseras e insensatas; enarbolada unas veces contra las usurpaciones mas inicuas, y otras contra las superioridades mas legítimas.

En las repúblicas antiguas, donde la esclavitud suprimia las condiciones bajas, y acercaba unas á otras las condiciones libres; en donde los reducidos limites del Estado daban tanta importancia á cada ciudadano; en donde el Gobierno comparecia tan á menudo en la plaza pública, y en donde por consiguiente no podia convertirse el dominio del menor número en verdadera y durable tiranía, se miraba la democracia como el mayor peligro para la sociedad. Era el imperio absurdo y desarreglado de los ignorantes sobre los sabios, de la muchedumbre sobre lo selecto de la ciudad. Asi han pensado y hablado de él, sea cual fuese por otra parte la diversidad de sus sistemas, todos los filósofos que admira el mundo, tanto sensualistas cuanto espiritualistas, así los utopistas como los prácticos, Epicuro y Zenon, Platon y Aristóteles.

Despues de la caída del imperio romano, y en el caos de donde ha salido el mundo moderno, tomaron las cosas otra direccion.

A principios de esta época y mucho tiempo despues fue inmensa la parte que tuvo la fuerza y la casualidad. El gran numero disperso, arruinado, desolado, envejecido y enervado, no formaba ya un pueblo, ni aun una clase siquiera en el Estado. El dominio del menor número se estableció mas violenta, caprichosa y ajenamente de toda idea de orden general que jamás se habia visto.

Y no obstante, en medio de aquella opresion tan desarreglada y brutal, empezó á realizarse la mayor emancipacion conocida de la humanidad. Desapareció progresivamente la esclavitud. Todo hombre se hizo libre, con solo el titulo de hombre; y con este titulo de hombre libre que llegó á ser universal, se espaciaron universalmente las esperanzas y pretensiones vagas, pero tanto mas poderosas, de la libertad.

Conforme se iba emancipando se distribuia la poblacion en una multitud de condiciones asombrosamente diversas y desiguales, en bienes y derechos sociales. Desigualdad chocante é inconcusable, que suscitaba sin cesar todas las pasiones humanas, y tenia á la sociedad en un estado de fermentacion interior, sin ejemplo hasta entonces.

Jamás habia encerrado la sociedad tantos hombres libres. Jamás los hombres libres habian sido tan desiguales entre sí. Jamás habia sido tan grande la distancia, ni tan continuo y vivo el movimiento entre los grados superiores é inferiores de la escala social.

Y todo esto pasaba no solo en las murallas de una ciudad ó un corto territorio, sino en los grandes Estados, y que cada dia eran mayores, y cuyos negocios diariamente mas vastos y complicado, se sustraian mas y mas al conocimiento claro y accion directa de aquella poblacion, mas y mas numerosa, importante, ambiciosa y activa.

Aun hay mas: no siendo esto solo lo grande y decisivo en favor de la democracia en la formacion de nuestras sociedades.

Al paso que en el orden político se iban desplegando de este modo los hechos, ensanchando sucesivamente la esfera del movimiento democrático en el orden moral, dos poderes sublimes como los de la religion y la filosofia, la fe y la razon, comunicaban á este movimiento una dignidad y peso que la antigüedad no pudo llegar siquiera á imaginar.

Bien ingrata ha sido en verdad la democracia moderna cuando ha tratado de atacar á la religion. No hablo de los efectos del cristianismo sobre las costumbres y las almas, ni de la transformacion que operó en las familias, ni de la parte que tuvo en la abolicion de la esclavitud y en otra infinidad de modificaciones sociales, en las que fue evidente y poderosa su influencia en favor de la mayor parte de individuos. Solo me fijaré en un hecho mas profundo, á menudo vislumbrado, pero cuya extension, si no me engaño, jamas se ha medido.

El cristianismo es la primera religion que se fundó y subsistió por mucho tiempo fuera del Estado; la primera que creó y organizó la sociedad religiosa con absoluta separacion de la civil. El pueblo cristiano existia hacia siglos; tenia ya sus códigos, instituciones y juntas; sus magistrados, sentencias, penas y solemnidades, cuando ocurrió á Constantino decretar que el pueblo romano fuese cristiano.

Mientras la sociedad cristiana estuvo aislada y extranjeramente al orden civil, se apoyaba en las bases de fraternidad de todos los hombres en Jesucristo; igualdad de los hombres ante Dios.

Jesucristo habia venido para todos; á todos se habia dirigido, y por todos se habia inmolidado; y todos tenian igual derecho de ir á él y ser salvos por él.

La alteza de Dios es tal, que ante él desaparecia toda distancia y desigualdad entre los hombres, así como desde la cumbre de los elevados montes parece todo lo demas llano y nivelado.

¿Quién hubiera dicho, quién hubiera imaginado estas cosas en el seno de la sociedad civil, á presencia de sus dueños y en nombre de solos sus intereses? Pues la sociedad religiosa profesaba estos principios, los proclamaba con entusiasmo, hablando ante Dios y en nombre de la salvacion.

Cuando la fe religiosa pasó al orden civil, cuando el Estado se hizo cristiano, no se confundieron tampoco ambas sociedades; y á pesar de su reciproca adopcion y union íntima, permanecieron cada una con su peculiar gobierno, y de la rivalidad de estos nacieron en breve luchas que conservaron la distincion de cada una.

Entonces fue cuando trabajó la sociedad religiosa y su gobierno en asemejarse mas y mas á la sociedad civil, y procurar que prevaleciesen en esta sus ideas y sentimientos, sus máximas y su ley. Que el Estado viva á ejemplo de la Iglesia; que crea, hable y obre como la Iglesia; que el pueblo del Estado no sea sino uno con el pueblo de la Iglesia; esto es lo que quiso y ha procurado sin cesar la Iglesia cristiana. Esta es (y no se ofenda ningun fiel de mi expresion, porque es enteramente respetuosa), esta es su utopia.

Utopia del siglo xvi como del xi; utopia que sostuvo Knox ante Maria Stuart, del mismo modo que Gregorio vii ante el emperador Enrique.

Utopia, cuya arma mas eficaz era la propagacion y aplicacion de estos principios, llenos de imperio y de atractivo, y sobre los cuales estribaba en su existencia distinta la sociedad religiosa; principios de fraternidad de los fieles en Jesucristo, y de la igualdad de los hombres ante Dios; es decir, principios los mas favorables á la extension y aceleracion del movimiento democrático, tan extendido y animado ya en la sociedad civil.

Llegó un dia en que la iglesia vislumbró con inquietud la tendencia de aquel movimiento; y como por su profunda inteligencia en las necesidades contrarias del hombre al lado de los principios que elevan sus esperanzas, profesaba tambien los principios que reprimen sus pasiones, buscó en su gerarquía vigorosa, en su fuerte disciplina moral, en su respeto al orden establecido, y en sus ideas sobre la naturaleza y origen del poder los medios de contener el movimiento que habia favorecido.

Pero el movimiento seguia, y la democracia se desplegaba. La iglesia misma no abandonaba las máximas que le habian hecho engrandecerse. Habia en el fondo de la moral que Massillon predicaba á los grandes de la tierra una política muy diversa de aquella en que Bossuet pretendia circunscribir la ambicion del pueblo.

Por otra parte, al mismo tiempo que la iglesia retrocedia y plegaba la bandera de su utopia, otro poder se adelantaba empuñando la bandera misma. La razon se constituia heredera de la fe, y la filosofia tomaba á su cargo continuar la obra de la religion.

Asi como la lucha del poder temporal con el poder espiritual habia servido para la emancipacion de la parte mas numerosa, así en la esfera misma del poder espiritual se empuñó pronto otra lucha que debia imprimir en igual sentido una nueva y fuerte impulsión á las sociedades modernas.

Fuera, y aun en el seno de la iglesia, se levantaron los pensadores libres contra el dominio de aquella sobre las almas, y vinieron á las manos dos potencias intelectuales, la una religiosa y la otra seglar. Esta se adhirió á la causa de los derechos individuales de la inteligencia libre, así como aquella habia sido la primera en sostener los derechos generales de la inteligencia organizada.

Desde que la iglesia miró con mas frialdad las dos máximas democráticas de fraternidad de los cristianos entre sí é igualdad moral en ellos, los pensadores libres se apoderaron de ellas, y las secularizaron atrevidamente, aplicando al mundo y á la vida presente lo que la iglesia aplicaba al cielo y á la vida futura.

La fraternidad de los fieles en Jesucristo se convirtió en manos de la filosofia secular en fraternidad general de los hombres, la humanidad. La igualdad de los hombres ante Dios se trasformó en legalidad ante la ley.

He aqui bajo qué circunstancias, y bajo el influjo de qué ideas se desarrollaron las sociedades modernas. Me limitaré á indicarlas de paso, así como designaré sus principales consecuencias para la democracia, los caracteres de que se ha revestido.

Materialmente se ha extendido de un modo inmenso, y ha abrazado á todos los hombres.

Ha proclamado en nombre de todos su derecho á todo: ha extendido á todas las cosas sus pretensiones y promesas; al poder y á la libertad, al bienestar y la virtud, á los placeres de la tierra y á los honores del cielo.

Ha ganado, pues, mucho.
En poder material;
En autoridad moral;
En fuerza de impulsión y de propagacion;
Y al mismo tiempo y por un natural y necesario efecto de su situacion, en nuestra historia.

La democracia ha bajado en la escala social mucho mas que nunca.

Ha tomado á su servicio fuerzas mas brutales, pasiones mas groseras, ideas mas mezquinas y pretensiones mas ciegas.

Ha carecido mas que nunca de union, de prevision y de medida. Ella ha sido victima de variaciones innumerables que ha producido su debilidad interior; de miserables pequenezes que le acarrearón su descrédito moral, y de oscilaciones violentas que la hicieron políticamente estéril.

En toda su carrera, y en épocas las mas diversas entre sí, en medio de sus triunfos como de sus derrotas, el carácter primitivo y esencial del movimiento democrático nunca se ha mudado. Ha sido, como llevó dicho, la guerra del número mayor, situado en la parte baja, contra el número menor, situado en alto.

Las consecuencias de esta guerra han sido grandes, y cuyos frutos empieza á percibir el mundo.

Ha acabado con el régimen feudal, es decir, con el poder personal del hombre sobre el hombre, en virtud del derecho de propiedad.

Con el régimen de las castas, esto es, con la concentracion inmóvil y perpetua en manos de unos pocos, de las ventajas y poderes sociales.

Con el régimen de derecho divino, lego ú eclesiástico, es decir, con la pretension de representar á Dios en la tierra, y la supresion de todo exámen humano para con el poder.

Estos son los triunfos de la democracia moderna. Triunfos gloriosos, legítimos, que han costado mucho, y que valen no obstante mas de lo que han costado.

Pero de nada sirve la victoria si no es fecunda; y el estado de guerra no es el estado social. En sus combates con sus enemigos y en sus relaciones exteriores y belicosas, la democracia moderna ha sido tan fuerte como feliz, considerada en sí misma y en su vida interior, no como guerreando por su derecho ó ambicion, sino como victoriosa y responsable de su victoria; ¿cuáles son los principios sociales que ha profesado? ¿sobre qué cimientos ha pretendido reedificar la sociedad, desquiciada de los antiguos que la sostenian?

Dos son estos principios, que pueden expresarse de esta manera:

Soberanía personal ó derecho de todo individuo sobre sí mismo.

Soberanía numeral, á la que sus partidarios llaman, para disfrazarla, soberanía del pueblo, ó derecho de la mayoría sobre la minoría.

Todo el que atentamente considere estos dos principios fácilmente conocerá que todas las ideas de la democracia moderna y todas sus tentativas de reorganizacion social empiezan en ellos y vuelven á ellos.

¿Pero cuál es el valor de estos dos principios, sea que se

consideren como una verdad absoluta, sea como medio de organizacion social?

Bien sé que esta es una cuestion casi exclusivamente filosófica; pero no pretenda la política sustraerse al exámen de la filosofía. El pensamiento se ha hecho ya un poder que jamás abdica su soberanía. Sin duda hay algo de enfermizo y vano en esta confianza del espíritu moderno, pero no en toda ella. Los resultados lo prueban, y lo probarán en caso necesario; además de que de todos modos es siempre una dolencia noble que debe respetárla aun al curarla. (Se continuará.)

BIBLIOGRAFIA.

EL REY MONGE.

DRAMA ORIGINAL

EN CINCO ACTOS, Y EN VERSO,

POR

D. ANTONIO GARCIA GUTIERREZ,

Esta interesante composicion se vende en la librería de Escamilla, calle de Carretas, y en la de Cuesta, frente á las Covachuelas, donde se hallan los dramas tambien originales, y en verso, del mismo autor, titulados: *el Trovador*, *el Paje y Magdalena*.

CARTA Á UN PARIENTE EMIGRADO.

NO MAS CORTES.

Estos dos folletos publicados por su autor, bajo el nombre de otro Figaro, son muy recomendables por su estilo, y por las gracias de que estan sembrados, pero sobre todo por la delicadeza con que se dirige la sátira á los objetos de ella. Es ingeniosísimo el título *No mas Cortes* que lleva uno de ellos, título alarmante, por subversivo; pero justificado de una manera que le exime de todo género de reconvenion, pues que se dirige todo el discurso del autor á probar la necesidad de que las Cortes nos den el ejemplo de la reconciliacion, sin tratar de atacar á su existencia, de la cual depende la salvacion del trono constitucional. En fin, el autor, cuyo nombre ignoramos, no es otro Figaro, sino el mismo Figaro, á quien imita exactamente, si no le excede en dulcificar la sátira con las sales jocosas, y en disfrazar sus pensamientos, que necesitan ser muy estudiados si han de ser comprendidos. Se venden dichos folletos en la imprenta de la calle del Caballero de Gracia, número 14, y en la librería de Cuesta, frente á las Covachuelas. Se los recomendamos al público, y tributamos al autor este pequeño y merecido encomio á fin de animarle á continuar en la carrera de escritor público que tantas esperanzas ofrece á su genio en su género conocido, y quizá en los demas de que será susceptible.

MUSICA

de Beatrice di Tenda, ópera nueva de Bellini.

Aria final arreglada para piano solo, por D. R. B., á 6 rs. Tanda de rigodones de los motivos mas favoritos de dicha ópera, por idem, á 5. Cavatina de la salida del tiple para idem, á 10. Se hallarán grabadas en el almacén de música de Carrafa, calle del Príncipe, núm. 15, donde se publicarán las otras piezas de dicha ópera muy en breve.

TEATROS.

PRINCIPE. A las seis y media de la noche. Se pondrá en escena á beneficio del primer actor D. Carlos Latorre, el drama nuevo, en cinco actos, y en verso, titulado

EL REY MONGE.

Los actos segundo y cuarto constan cada uno de dos cuadros; y las siete partes en que por tanto queda dividido el drama llevan los titulos siguientes: La cita.—La escala.—Muerta para el mundo.—El obispo de Roda.—Una orgia.—La campana de Huesca.—La confesion.

La empresa, que tantas pruebas tiene dadas de celo por la prosperidad de nuestro renaciente teatro nacional, se complace cuando puede ofrecer al ilustrado público de Madrid obras originales que llevan en su mérito recomendacion poderosa. Asi lo ha creído respecto del drama que se anuncia, sin que la manifestacion de semejante creencia tienda á prevenir el fallo de los espectadores, siempre respetable y siempre decisivo.

El argumento pertenece á la historia de España; y correspondiendo á una época no de las mas conocidas, por la escasez de buenas crónicas, presenta un aliciente mas á la curiosidad. Está desmenuado con filosofía: el dialogo es sumamente animado, y sus giros tan naturales como poéticos: las pasiones mas fuertes, aquellas que esclavizan al hombre y desgarran su alma, disputándose obstinadamente el dominio de un corazon que alternativamente corren, luchan en el del protagonista; personaje que por su importancia histórica y por el colorido con que el autor lo retrata, es de grande y sostenido interés. Sus deseos, en pugna continua con su posicion social, producen un desenlace terrible, en el cual la naturaleza, succumbiendo por fin, busca en la tumba un término á males que no puede ya soportar. Episodios diestramente enlazados con la accion principal: versificación en que brilla la castiza propiedad del idioma á par del esmero y lujo poético: la pompa del espectáculo en trajes, acompañamientos y decoraciones; todo contribuye á prestar al cuadro general belleza y animacion.

El interesado, secundando los deseos de la empresa al hacer eleccion de este drama para su beneficio, cree pagar al público, en la parte que le es posible, la sagrada deuda del reconocimiento que le inspiran los distinguidos favores con que continuamente se ve honrado por la amable benevolencia de los espectadores.

Se bailarán las Mollares á ocho; y terminará la funcion con la muy divertida pieza en un acto, que tantos aplausos ha obtenido en sus primeras representaciones. titulada

NO ERA A ELLA.

Desempeñando el principal papel D. Antonio Guzman.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.